



**DISPONE PAGO DE SERVICIO DE MONITOREO Y SEGURIDAD  
AL PROVEEDOR ADT SECURITY SERVICES S.A**

**PUBLICO EXENTO N ° 100**

**VALDIVIA, 18 de Febrero de 2025**

**VISTOS:**

a) Ley N° 16.391 que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; b) DL. N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.; c) Decreto Supremo N.º 397 (V. y U.) de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo"; d) Ley 20.174, que crea XIV Región de Los Ríos y la Provincia de Ranco.; e) Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado.; f) Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.; g) Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.; h) Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, y sus modificaciones.; i) Resolución Exenta RA que encomienda funciones directivas, se encuentra en trámite; Decreto Exento RA N° 272/33/2023 de Ministro de Vivienda y Urbanismo, de 08 de mayo de 2023, registrado por Contraloría General de la República el 08 de mayo de 2023, que establece orden de subrogación.; j) Factura Electrónica N° 12041413, emitida el 1de 2024, por el proveedor ADT Security Services S.A, RUT.: 96.719.620-7, por los servicios de seguridad prestados a esta Secretaría Regional Ministerial, por un monto de \$60.556 (sesenta mil quinientos cincuenta y seis pesos) impuestos incluidos.; k) Resolución Exenta N° 2313, de 10 de octubre de 2019, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que Deja sin efecto la Resolución Exenta N° 9590 (V. y U.), de 2015 y Aprueba cuarta versión del Manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales.; l) La ley N°21.722, de presupuestos del Sector Público para el año 2025.; m) Resolución N° 7 de 06 de noviembre de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón.; n) Resolución N° 14, de 29 de diciembre de 2022, de Contraloría General de la República, que Determina los montos en Unidades Tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.; y

**TENIENDO PRESENTE:**

- a. Que, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, para desarrollar sus funciones con seguridad en el establecimiento, se requiere el servicio de monitoreo y vigilancia.
- b. Que la empresa ADT Security Services S.A, RUT.: 96.719.620-7, emitió la factura individualizada en los vistos letra j) con cargo a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, ha sido recepcionada conforme por la contraparte técnica de la Sección de Administración y Finanzas de esta Secretaría Regional Ministerial, a saber, Patricia Palacios Reyes, por el servicio de monitoreo y seguridad.
- c. Que, el proveedor ADT Security Services S.A, RUT.: 96.719.620-7, se encuentra inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores de la Administración del Estado, Chile proveedores, en estado de proveedor hábil, según da cuenta certificado adjunto.
- d. Que, el proveedor ADT Security Services S.A, RUT.: 96.719.620-7, incorporó certificado de antecedentes laborales y previsionales emitido con fecha 28 de enero de 2025 y declaraciones juradas donde el proveedor verifica que no tiene deudas laborales y previsionales.
- e. Que, el servicio mencionado es de aquellos indispensables para la continuidad de los servicios prestados por la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos. Al respecto, en virtud de los dispuesto en el artículo 3º, 5º y 28º de la ley 18.575 del Organismo de la Administración del estado, así como sus autoridades y funcionarios, se encuentran obligados a cumplir cabalmente el principio de continuidad del servicio público, lo que implica, satisfacer las necesidades colectivas en forma regular y continua.

- f. Como tal aun cuando no se haya suscrito el correspondiente instrumento, tiene derecho a que estas le sean enteradas, pues de otro modo, se produciría un enriquecimiento sin causa a favor de la administración, la que se beneficiaría con el quehacer efectuado, sin otorgar la debida contraprestación pecuniaria para el funcionamiento continuo de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- g. Que el encargado de la Unidad de Administración de la Secretaría Regional Ministerial mediante el compromiso de recursos en el SIGFE II ha certificado la disponibilidad presupuestaria para realizar el servicio citado, según se indica en el visto j).
- h. Con todo lo expuesto se hace necesario dictar la siguiente resolución.

### RESOLUCIÓN:

- I. Se tiene por dispuesto el pago del Servicio de monitoreo y seguridad, servicio utilizado por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos en el periodo de enero del 2025.
- II. EFECTÚESE el pago a la ADT Security Services S.A, RUT.: 96.719.620-7, por un monto de \$60.805 (sesenta mil ochocientos cinco pesos), impuestos incluidos, correspondiente a las Facturas electrónicas N° 12041413 con cargo al presupuesto de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos.
- III. IMPÚTESE, el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, al ítem 22.08.002 que hace referencia a Servicios de Vigilancia, del presupuesto vigente de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos.

Refrendación		Fecha			
		6/2/2025			
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
50	SEREMI (99)	SEREMI XIV	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	08 (Servicios Generales)	002 (Servicios de vigilancia)

### LUIS ALEJANDRO GODOY BUSTAMANTE

E=lgodoyb@minvu.cl, CN=LUIS ALEJANDRO GODOY BUSTAMANTE, T=PROFESIONAL GRADO SEIS, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=Valdivia, S=DECIMOCUARTA - REGIONES DE LOS RIOS, C=CL

#### Distribución:

-Sección Administración y Finanzas, Sección Jurídica, Oficina de Partes

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **100**

Timbre: **fxerh7fp2t**